

Reseñas

Paz Rojas B., Víctor Espinoza C., Julia Urquieta O. y Hernán Soto H., *Tarde pero llega. Pinochet ante la justicia española*, LOM Ediciones/CODEPU, Santiago de Chile, 1998, 140 pp. (Colección Septiembre).

"El golpe vino de lejos, pero logró agrietar el muro hasta entonces inexpugnable que rodeaba a Pinochet. La impunidad se vio quebrantada por el juicio que se inició en España contra el ex dictador, ex comandante en jefe del ejército y actual senador vitalicio instalado en la cámara alta gracias a la constitución que dictó a su medida en 1980" (p. 9).

En Chile, al igual que en otros países, rigió un régimen militar en los años setenta y ochenta que ha dejado secuelas de horror por los crímenes cometidos. Una transición pactada hizo posible que se dejara atrás el régimen militar y se diera paso a un gobierno constitucional en 1990. Leyes de autoamnistía y una constitución aprobada

durante la dictadura han puesto graves cuestiones a la transición chilena. Pese a algunos esfuerzos por conocer y reconocer, por parte del gobierno, los crímenes cometidos bajo el régimen pinochetista, como pudo ser la Comisión de Verdad y Reconciliación promovida por el gobierno de Patricio Aylwin que concluyó con el Informe Rettig, no fueron suficientes para resolver la demanda de verdad y justicia de amplios sectores sociales.

Sin embargo, y paralelamente a los esfuerzos de estos sectores sociales por ir al fondo de la investigación, desde Europa se iniciaron procesos contra los responsables de los crímenes de *lesa humanidad* en los países del Cono Sur. El primero fue de magistrados italianos por el atentado contra el líder democristiano Bernardo Leighton que culminó con la condena del general Manuel Contreras, colaborador del general Augusto Pinochet Ugarte. Otra de las acciones la emprendió el juez español Manuel García Castellón contra la dictadura chilena por la tortura,

muerte y desaparición de españoles. La otra fue la del juez Baltasar Garzón, que concentró su acusación en la responsabilidad de los militares argentinos, chilenos y uruguayos involucrados en la Operación Cóndor. Ésta fue la coordinación represiva de los gobiernos dictatoriales del Cono Sur. La solicitud emitida por Garzón fue por la que resultó detenido Pinochet en Londres, en octubre de 1998.

El libro, publicado un mes antes de la detención, examina detalladamente los antecedentes y el desarrollo del juicio que se inició el 4 de julio de 1996 en España con la denuncia contra los integrantes de la Junta de Gobierno chilena que presidió Augusto Pinochet Ugarte. Tal denuncia fue interpuesta por la Unión Progresista de Fiscales (UPF) ante el Juzgado de guardia de Valencia. Al frente del equipo de juristas se encuentra uno de los colaboradores de Salvador Allende, que estuvo en el Palacio de la Moneda en el momento del bombardeo, Joan E. Garcés. Los delitos imputados son genocidio y terrorismo cometidos contra españoles que vivían en Chile.

El propósito del libro es hacer público el proceso judicial que se desarrolla en España y lo que ello significa para la "causa universal de los derechos humanos". No se trata de un texto teórico, básicamente es descriptivo. El interés de los autores es ligar las características de la transición chilena, marcada por una fuerte e hiriente presencia militar en los poderes gubernamentales, a las condiciones de impunidad de que gozan los responsables de los delitos de *lesa humanidad*. Es también su interés poner en evidencia

la pertinencia de un proceso que arranca en el exterior dado que "la legislación española ofrece mejores posibilidades para el juzgamiento del genocidio y el terrorismo de Estado". La exposición de los hechos está cuidadosamente sustentada en material herográfico y documental. Hay que remarcar que el libro se publicó un mes antes de la detención del general Pinochet en Londres y por tanto brinda de manera acertada y acotada los antecedentes de lo que se produciría inmediatamente.

El relato se organiza en seis capítulos, una introducción y unas palabras finales a modo de conclusiones. En el primer capítulo, "La impunidad quebrantada", se ordenan hechos sustantivos que marcan la responsabilidad del general Pinochet como autor principal de los crímenes cometidos durante la dictadura. Se anotan también aspectos significativos de la legislación que selló la amnistía a los militares. En este sentido se resaltan momentos y características de la relación entre el poder civil y el militar, tanto del gobierno de Patricio Aylwin como del de Eduardo Frei. Destaca en el relato el Informe Rettig elaborado en marzo de 1991 por una comisión integrada por miembros proclives al gobierno constitucional y miembros que respaldaron el régimen dictatorial.

En el segundo capítulo, "Secretos y conspiraciones silenciosas", se ordenan y recrean los hechos que fueron pautando el proceso en España y dentro de Chile. El orden cronológico del relato inicia entonces desde el primer momento en el que

Se había elegido como táctica el silencio. El gobierno y los militares aparentaban no darse por enterados. Recién en diciembre [de 1996] *El Mercurio* se vio obligado a informar. Había ocurrido algo imprevisto. Dos personeros de organismos de derechos humanos españoles concurrieron a un seminario internacional en Santiago sobre "Impunidad y sus efectos en los procesos democráticos" [...] Los profesionales informaron detalladamente sobre aspectos relevantes del caso (p. 20).

Luego el relato atiende los cambios en la situación cuando, especialmente, se conoce la noticia de que el ex presidente Aylwin no declararía en España. Y a ello siguió la visita a España, en mayo de 1997, de la ministra de Justicia chilena. En esa ocasión su declaración principal sería que el gobierno de Chile no colaboraría en el juicio a Pinochet. "Chile no reconoce competencia a tribunales de otros países para juzgar hechos acaecidos en nuestro territorio" (p. 21). En el resto del capítulo se recrean las distintas repercusiones que los avances en el proceso tuvieron dentro de Chile, y en particular, en las diferentes reacciones del gobierno. De alguna manera se pretende hacer explícito que "La resistencia a asumir la trascendencia del proceso en España generó polémica y amenazas" (p. 24).

En el tercer capítulo, "Fundamentos generales del proceso en España", se presentan y se detallan las razones que sostuvieron los abogados españoles para iniciar el juicio. De ellas:

la primera es porque hay impunidad en Chile; la segunda, porque hay españoles entre las víctimas a los que se les

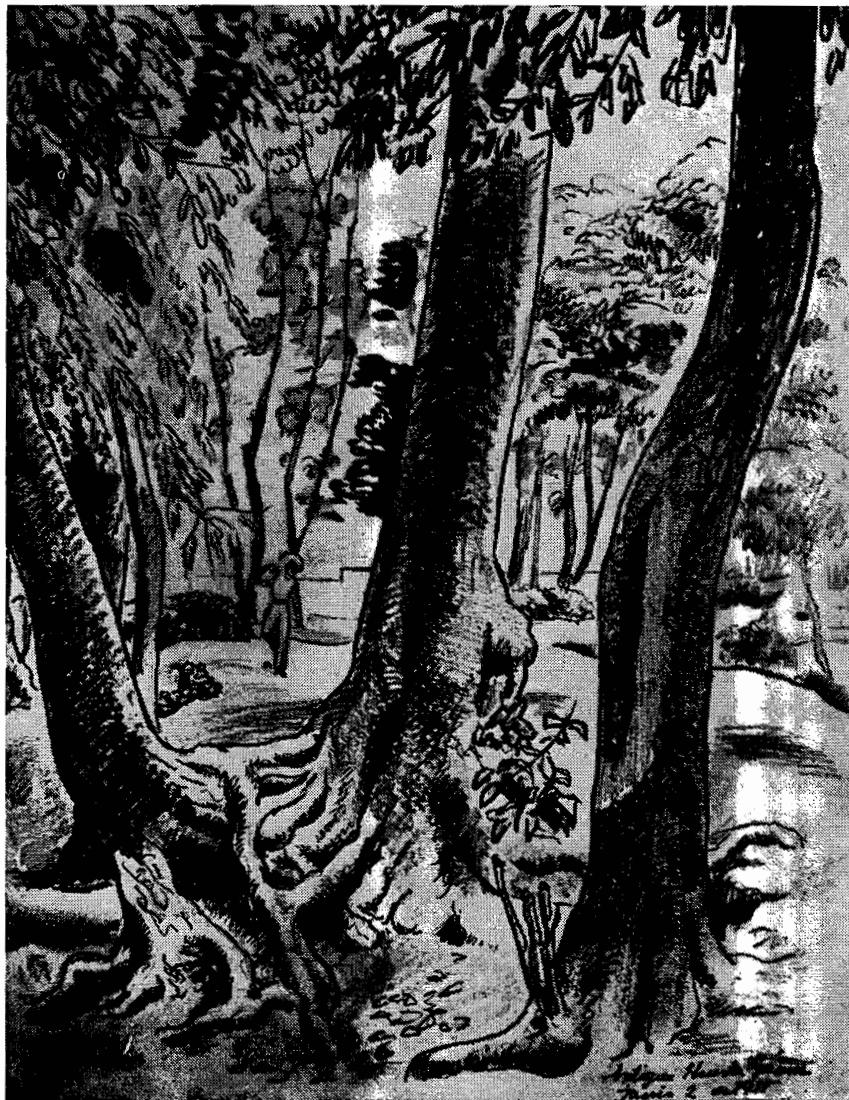
ha denegado justicia; y la tercera, por tratados bilaterales que obligan a España y Chile, y porque en casos de crímenes contra la humanidad hay tratados multilaterales que dan competencia y jurisdicción a la Audiencia Nacional así como lo hace la ley de tribunales españoles (p. 35).

La descripción de estas razones aparece fundamentada y documentada, lo que permite al lector conocer muchos de los casos, y los instrumentos del derecho internacional en los que se respalda la demanda y, por tanto, la solicitud de extradición.

Esto último se enriquece con el cuarto capítulo, "Fundamentos jurídicos del juicio". Aquí se conjugan dos objetivos concretos. El primero es brindar elementos históricos, conceptuales y normativos que fueron dando lugar al concepto de crímenes de *lesa humanidad*. El énfasis está puesto en que

el concepto de derechos humanos y las leyes internacionales que los rigen, nacen sólo después del término de la segunda guerra mundial. Desde entonces en lo referente al derecho a la vida, la integridad física y psicológica y a la libertad, dos principales formas de crímenes se distinguen: los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad (p. 49).

El segundo objetivo es analizar los principales delitos contenidos en la denuncia y su vínculo con la legislación chilena. Como cierre del capítulo el lector podrá encontrar el examen de las etapas de este proceso: la denuncia, la querella, y la prueba, hasta el pedido de la orden de detención internacional a Pinochet.



Los abogados querellantes Joan Garcés y Manuel Murillo presentaron el viernes 13 de marzo de 1998 un escrito ante el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional de España, Madrid, en el que se solicita al juez Manuel García Castellón el inmediato procesamiento de Augusto Pinochet y otros 38 altos cargos de la dictadura chilena por los delitos de genocidio, terrorismo, torturas y detención ilegal seguida de desaparición (p. 96).

En el capítulo quinto, "Repercusiones del juicio en víctimas, familiares y organizaciones", los autores retoman en cierta forma lo dicho anteriormente (p. 24) para exponer y argumentar cómo desde un ámbito ajeno al oficial en distintos sectores chilenos se vivió intensamente, y se retroalimentó, la consolidación del juicio en España. Para ello se describen con información precisa algunos antecedentes que se han ido recopilando en el curso del proceso. Éstos se basan en testimonios y documentos generados en Chile y en España. Lo presentado en Estados Unidos no fue accesible para los autores ya que en algunos casos se trató de *testigos protegidos* o sus declaraciones no las conocen en extenso porque son *secreto de sumario* (p. 107).

En un breve sexto y último capítulo, "Reacciones en la comunidad internacional", reflexionan sobre las repercusiones que en este ámbito ha tenido el juicio a Pinochet y los 38 altos militares de la dictadura chilena. Se retoma, por un lado, la reacción en la prensa y en la televisión europeas y, por el otro, la que se produjo en distintos organismos de derechos huma-

nos e institucionales internacionales. Se señala que:

Las resoluciones de cada institución en torno a este juicio son, de hecho, estudios de derecho internacional. Constituyen un aporte teórico –ético, jurídico y político– esencial para la doctrina internacional de derechos humanos. Sobre todo, son un compromiso fundamental en el esfuerzo común por alcanzar mayores niveles de justicia y libertad (p. 120).

Se pone atención especial a la resolución del parlamento europeo en el que se solidariza con las víctimas y en donde "anima al juez García Castellón para proseguir con su labor" (p. 122).

Sin duda, los elementos que proporciona este pequeño pero bien estructurado y documentado texto, hacen posible conocer los pasos de un juicio que, a un mes de su publicación el 16 de octubre de 1998, conmovió los más diferentes espacios estatales y sociales del mundo. Empero, no tiene menos relevancia la sensación contradictoria que deja la descripción: después de dos años de iniciado el proceso y luego de haber sido concretado el pedido internacional de detención en marzo de 1997 ¿cómo fue posible que el general Pinochet resolviera salir del país, aunque el destino fuera Londres y no Madrid? ¿Es que se trató una vez más de la soberbia y de la convicción de su impunidad? ¿O es que la constante gubernamental de no asumir la gravedad del proceso pudo ser interpretada como no grave para los asesores del general? Es más, del contenido del texto queda la interrogante abierta sobre la posibilidad de un asesora-

miento con un propósito distinto a salvaguardar su libertad.

Lo cierto es que el juez Baltasar Garzón, quien ha trabajado especialmente en los graves crímenes ocasionados por la puesta en práctica de la Operación Cóndor, aprovechó oportunamente la coyuntura para asestar un golpe imborrable al general Pinochet y a la memoria de la impunidad en el Cono Sur. Seguramente el historiador inglés, Eric Hobsbawm, consideró también esta coyuntura al afirmar, en el mes de noviembre en Santiago de Chile, un día antes de conocer la sentencia de los lores, lo siguiente:

Hemos sobrevivido al siglo XX, una de las más negras épocas de la historia [...] Pese a todo, hemos sobrevivido. Y me parece que esta experiencia de sobrevivir en un siglo que casi ha combinado todas las experiencias para el pesimismo, autoriza frente al futuro a un optimismo, muy pero muy modesto, pero optimismo al fin [...].¹

En suma, el libro reseñado es por demás recomendable para acercarse a uno de los problemas centrales de las transiciones en el sur de América Latina, la impunidad que protege a los responsables de los delitos de *lesa humanidad*, pero también a las nuevas alternativas que en la jurisprudencia internacional se comienzan a presentar para que terceros países puedan juzgar los crímenes a la humanidad. Hay un tema central que el texto

hace explícito: no hay pacificación sin justicia, no hay reconciliación sin justicia, de ahí que sea necesario echar luz sobre capítulos enteros de la historia reciente.

Silvia Dutrénit Bielous
Instituto Mora

Juan Gelman y Mara La Madrid, *Ni el flaco perdón de Dios. Hijos de desaparecidos*, Planeta, Buenos Aires, 1997.

Este libro es una denuncia. Habla de muerte y esperanza. En sus páginas se construye socialmente, a través del rescate de la memoria colectiva, un periodo histórico y sus consecuencias.

Treinta mil hombres, mujeres y niños fueron desaparecidos en Argentina durante la última dictadura militar. Los militares, a través de una infinidad de métodos, aprendidos muchos de los regímenes fascistas europeos, se encargaron de silenciar las miles de voces que gritaban por un cambio social y político en el país. El encarcelamiento, la tortura, el asesinato y las desapariciones se convirtieron en funciones cotidianas del ejército.

Juan Gelman y Mara La Madrid recopilan testimonios de hijos de desaparecidos, de abuelas, madres, periodistas y defensores de derechos humanos, unidos entre sí por el dolor, la indignación y el clamor de justicia contra la dictadura y sus repercusiones en la sociedad argentina actual.

¹ José Cayuela, "Pinochet después del fallo", *Brecha*, año 14, núm. 678, 27 de noviembre de 1997, Montevideo, p. 3.

En primero de secundaria, en el 85, teníamos una materia, no recuerdo el